



PROCESO: EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE: YENNI TATIANA CORREDOR HIDALGO
DEMANDADO: JORGE CONTRERAS LOZANO
RADICADO: 2021-00017-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se presentó demanda ejecutiva pro costas. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Encontrándose el proceso a Despacho para dar trámite a la demanda ejecutiva por costas que por intermedio de apoderada presentó la señora YENNI TATIANA CORREDOR HIDALGO contra el señor JORGE CONTRERAS LOZANO, se advierte que mediante memorial allegado el 12 de mayo del presente año, la apoderada de la demandante, solicita no dar trámite a la ejecución; y, se termine el proceso, por cuanto el demandado pagó las costas.

Ante la manifestación de la apoderada, por sustracción de materia, el Juzgado se abstiene de dar trámite a la demanda ejecutiva por costas iniciada por la señora YENNI TATIANA CORREDOR HILDAGO.

Por Secretaría, déjense las constancias del caso y archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria